

Leonel Fernández

Dec. No. 288-00 que modifica el Decreto No.2874 del 1985, que declaró de utilidad pública varias porciones de terrenos en San José de las Matas y Valverde.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 288-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto No.2874 del 2 de abril de 1985, que declaró de utilidad pública e interés social las porciones de terrenos que se describen a continuación:

- a) Una porción de terreno de 455.13 tareas, dentro del ámbito de la Parcela No.1-A-5, del Distrito Catastral No.9, sitio El Gallo, paraje Los Ramones, del municipio de San José de las Matas.
- b) Una porción de terreno de 4,557.00 tareas, dentro del ámbito de la Parcela No.1, del Distrito Catastral No.10, sitio Mao Adentro, municipio de Valverde.
- c) Una porción de terreno de 651.66 tareas, dentro del ámbito de la Parcela No.1, del Distrito Catastral No.9, sitio Higüerito, municipio de Valverde.

Artículo 2.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales y al Abogado del Estado, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 289-00 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Félix Martínez de la Cruz, de nacionalidad española.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 289-00

VISTA la instancia de solicitud de naturalización privilegiada correspondientes a la persona cuyo nombre figura en la parte dispositiva del presente decreto;

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor FELIX MARTINEZ DE LA CRUZ, de nacionalidad española.

Artículo 2.- El beneficiario indicado en el Artículo 1, recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.